Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL
Capital ..... » ptas.
Fuera de la Capital. » »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU - 1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970 | Miércoles 4 de febrero | Número 28

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicos-administrativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que han estado expuestos al público a efecto de reclamaciones conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario número 33.

Clase de obra

57.— C.— Construcción de nuevo firme de macadam asfáltico en los kilómetros 1 al 11,802 de la carretera provincial de Oquillas a la Horra, y en los kilómetros 1 al 6,339 de lacarretera del Alto de Balarto a La Aguilera.

Presupuesto de contrata: pesetas 4.526.995,27.

Plazo de ejecución: un año.

Fianza provisional: 100.540 pesetas.

Fianza definitiva: 201.080 pesetas.

Clase de obra

58.— C.— Construcción de un nuevo firme de macadam ordinario en los kilómetros 24,500 al 29,260 y del 35,065 al 48 de la carretera provincial de Roa a Burgos, en sus secciones de Roa a Santa María del Campo y desde esta última localidad al límite de la provincia.

Presupuesto de contrata: pesetas 2.679.539,38.

Plazo de ejecución: un año.

Fianza provisional: 63.591 pesetas.

Fianza definitiva: 127.182 pesetas.

Clase de obra

59.— C.— Construcción de un nuevo firme macadam ordinario en los kilómetros 7,254 al 29,160 de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez.

Presupuesto de contrata: pesetas 2.793.465,35.

Plazo de ejecución: un año.

Fianza provisional: 65.869 pesetas.

Fianza definitiva: 131.738 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 5 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas de la Diputación, hasta las doce horas del día hábil, en que se cumplan 20 días también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en sobre cerrado y lacrado, acompañándose en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional exigida; declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de empresa y carnet de Identidad Nacional.

Los licitadores podrán presentar proposiciones, bien en forma individual, por varias o por la totalidad de las obras comprendidas en el anuncio.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación o, en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o in-

compatibilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos se verificará a las 12 horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para la constitución de la fianza provisional y definitiva serán admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener legalmente consideración a efectos públicos.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de inserde este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con carnet de identidad número...., domiciliado en....., calle....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, y en el "B. O. del Estado", correspondiente a los días .. del mes de ...., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de....., se compromete a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de..... (en número y en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para esta clase de trabajo o por los Orgnismos competentes, (fecha y firma del licitador).

Burgos, a 4 de febrero de 1970.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

366—762,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Casilda Pascual Herrero, de Burgos, contra don Pablo Barbadillo Miguel y su esposa doña María Consolación Escrivá de Romaní Vesga, de igual vecindad, sobre declaración de cantidad, sobre reclamación de cantita en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de la siguiente finca embargada en dicho procedimien como de la propiedad de los demandados:

«Parcela de terreno, al pago de La Obispa, que ocupa una superficie de cinco mil metros cuadrados, y linda al norte, finca de doña María Consolación Escrivá de Romaní, y de propiedad del Ayuntamiento de Burgos; al sur, resto de la finca, donde se segrega; al este, camino de Fuente Bermeja a Villatoro, y al oeste, camino del Cementerio. La linde del sur, es una línea recta de 88 metros, la del este, una línea de dos trazos, uno de 17 metros y otro de 31 metros, y la del oeste, una línea de 30 metros; el linde de la finca con el Ayuntamiento está constituido por una línea quebrada de tres trazos, de 30 metros, 18 metros y 39 metros, respectivamente». Tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día cuatro de marzo del año actual, en la sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los liictadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de expresada finca; que la certificación de cargas y gravámenes, expedida por el Registro de la Propiedad obra en autos, donde puede ser examinada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

328.—407,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 663 de 1969, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hace mención, ha recaído la siguiente,

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, 27 de noviembre de 1969. — El Sr. Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oido el presente juicio de faltas seguido por Teodoro Martínez Manero, de 48 años, casado, peón, natural de San Clemente del Valle, vecino de Burgos, contra José Sáez Arnáez, mayor de edad, del que se desconocen sus circunstancias y domicilio, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de lesiones por agresión.—Fallo: Que debo condenar y condeno a José Sáez Arnáez, como autor responsable de una falta de lesiones, a 4 días de arresto y pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Rómulo Martí.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación al condenado José Sáez Arnáez, que se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente en Burgos, a 28 de enero de 1970.—El Secretario, V. Hernández.

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 14 de 1968, seguidas contra Urbano Zayas Villagra, he acordado sacar a primera subasta el siguiente bien inmueble:

«Tercera parte proindivisa de una finca rústica situada en el término municipal de Peñaranda de Duero, al pago de la Alameda, polígono 15, parcela 637, de 10 áreas y 40 centiáreas, cultivo chopos; que linda al norte, con cauce; al sur, con herederos de Julián Arranz Sanz; al este, con Juan Izcara Luque, y al oeste, con herederos de Pablo Monje Vicario; propiedad dicha tercera parte de Urbano Zayas Villagra. Valorada toda la finca para esta primera subasta en sesenta mil pesetas.»

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día diez de marzo y hora de las doce; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez.—El Secretario, Carlos Hernando.

323.—226,00

Briviesca

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta ciudad y su comara, y por resolución de esta fecha en el juicio de faltas número 2 de 1970, por lesiones y daños, al colisionar el día 10 de septiembre de 1969, en el kilómetro 287,7 de la RN-I, (Madrid-Irún), término municipal de Calzada de Bureba, el turismo Simca, matrícula 75-OU-91 (F), con la motocicleta BU-10.270, se cita al conductor y titular del turismo, Joaquín Isidoro, de 23 años, soltero, albañil, natural de Almeida, (Portugal), y vecino de 91 Saint Germain (Francia), calle Semtiers Fonceaurx, número 8, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, el día cuatro de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde en esta sala de audiencia, previniéndole que debe comparecer previsto de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, al expresado Joaquín Isidoro, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a veintinueve de enero de mil novcientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su comarca, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 4 de 1970, sobre daños, al colisionar el día 5 de diciembre de 1969, en el kilómetro 289 de la RN-I, término municipal de Calzada de Bureba, el turismo Alfa Romeo, matrícula 7-UH-32, con el camión M-643-375, se cita a Zariuh Ramadán Mohamed, de 23 años, empleado, domiciliado en Bélgica, Verviers, calle Mijhee, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, en esta Sala de Audiencia, sita en la Sala Consistorial de esta ciudad, el día 4 de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde, previniéndole que debe comparecer previsto de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de citación en forma a Zariuh Ramadán Mohamed, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca a 29 de enero de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Don Julián Pascual Vinuesa, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas sobre lesiones, seguido en este Juzgado bajo el número 157/69, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico contra José Enríquez Domínguez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal. «Sentencia.—En Castrojeriz, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta. — Vistos por el señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia simple con resultado de daños y lesiones, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra José Enríquez Domínguez, mayor de edad, soltero, vecino de Roubaix (Francia), hoy en ignorado paradero, y como perjudicados Alberto Benito Bravo, Cayetano Ibáñez Goribar, Fernando Camargo y José Ramón Elúa y también como perjudicados en ignorado paradero, Rosa Cabido Casas y Eulogio Casa Cabido, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y Fallo: Que debo condenar como condeno a José Enríquez Domínguez, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños y lesiones a que indemnice a José Ramón Elúa en la cantidad de setenta y dos mil setecientas ochenta y una pesetas, a Fernando Camargo, en la cantidad de sesenta y tres mil pesetas, a Cayetano Ibáñez, en la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas y a Alberto Benito, en la cantidad de cuarenta mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas; mil pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y a que indemnice a los lesionados Eulogio Casas y Rosa Cabido los gastos médico-farmacéuticos ocasionados como consecuencia de las lesiones, y al pago de las costas procesales. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la Compañía Aseguradora de Automóviles u OFESAUTO.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Firmado: José Luis Antón de la Fuente.—Rubricado.—Y sellado con el del Juzgado.»

Y para que conste y remitir al

Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma para su notificación al denunciado José Enríquez Domínguez y los perjudicados Rosa Cabido Casas y Eulogio Casas Cabido, en ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta. El Secretario en funciones, Julián Pascual Vinuesa.

Requisitoria

Gabriel Solano Rico, hijo de Teótimo y Dorotea, natural de La Aguilera (Burgos), de 26 años de edad, residente últimamente en Inglaterra, desconociéndose su domicilio, sujeto a expediente por falta a concentración en la Caja de Recluta número 611 de Burgos, para su destino a cuerpo. Comparecerá dentro de 30 días, en Burgos, y ante el Juez Instructor de la expresada Caja de Recluta, don Jesús Miguel Arnáiz, con destino en la indicada Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Burgos, 27 de enero de 1970. El Juez Instructor, Jesús Miguel Arnáiz.

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Baños de Valdearados (Burgos), declarada de utilidad pública por Decreto de 30 de junio de 1967:

Primero. — Que con fecha doce de enero de 1970, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Baños de Valdearados (Burgos), después de haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, durante el plazo de treinta días de su exposición, consignando en el escito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración, solo cabe formular recurso por las dos causas siguientes:

1.ª) No ajustarse el acuerdo a las bases y

2.ª) Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 27 de enero de 1970. El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villanueva de Teba (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en uso de las facultades concedidas en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este Aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Villanueva de Teba, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 28 de enero de 1970. El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 28 de enero del año en curso se anuncia subasta para las obras de urbanización de la zona a) del Paseo del Espolón.

El tipo de licitación es de pesetas 3.566.533.

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 11 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y a las 12 horas.

La entrega de plicas se hará

en el Negociado de Contratación de la Secretaría General desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta el día anterior al acto de subasta.

Los licitadores depositarán una fianza provisional en la siguiente forma:

Por la cantidad que supere el millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones el 3 por 100 de dicha cantidad.

Hasta un millón de pesetas del tipo de licitación el 2 por 100 de éste.

El adjudicatario dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva en las siguientes formas:

Cuando el importe de la adjudicación no exceda de un millón de pesetas, el valor de tal garantía será el del 4 por 100 de dicho importe.

Por la cantidad que supere el millón de pesetas sin sobrepasar la de cinco millones, el 3 por 100 de dicha cantidad.

El pliego de condiciones y el proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación donde se podrá examinar y pedir las aclaraiones oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de..... con domicilio en..... calle de..... número....., piso...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..... correspondiente al día.... de..... de 19... así como de las condiiones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de..... de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de..... (dígase en letra y cifra), ... pesetas, Burgos, fecha y firma.

Burgos, 29 de enero de 1970. El Alcalde, P. D., José María Francés.

337.—381,00

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero del año en curso se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de urbanización de la Avenida de Generalísimo.

El tipo de licitación es de pesetas 8.130.973.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratacilón de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de os días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín O. del Estado" y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistoria a los 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y a la hora de las 12.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de acuerdo con los porcentajes señalados en la norma 6.ª-d) del pliego de condicionest en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva constituirá una fianza definitiva de acuerdo con los porcentajes señalados en la norma 8.ª del pliego en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación donde se podrá examinar y pedir las aclaraciones oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de..... con domicilio en la calle de....., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número....., correspondiente al día.... de..... de 19...., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso..... las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose....., Burgos, fecha y firma.

Burgos, 29 de enero de 1970. El Alcalde, P. D., José María Francés.

342.—340,00

Por don Julio López Rodríguez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de una pista de baile en el Paseo de la Quinta (final).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de enero de 1970. El Alcalde, por delegación, César Rico.

327.—167,00

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de enero, aprobó el padrón para el percibo de los derechos y tasas por ocupación del suelo de la vía pública con vitrinas, adornos, molduras, portadas, etcétera, que regula la ordenanza fiscal número 28, correspondiente al ejercicio de 1970.

Dicho padrón se halla expuesto al público en la sección de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones y a los efectos de notificación oficial de las cuotas que en los mismos figuran, comomo consecuencia de las liquidaciones practicadas.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas serán firmes, y se procederá a su cobro en la forma y plazos establecidos por la Ley.

Burgos, 2 de febrero de 1970. — El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 10 de septiembre de 1969.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José María Francés Gil, don Jesús Giménez Izquierdo, don César Rico Pardo, don Juan Manuel Reol Tejada, señorita doña María Eugenia Yagüe y Martínez del Campo; don Luis Pellico Prieto, Secretario general de la Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor municipal de Fondos, dio comienzo la sesión, siendo las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión del día 3 del actual.

DICTAMENES

Obras

A la vista de los planos presentados y dictámenes correspondientes, fueron otorgadas las siguientes licencias de obras:

2. Al Arzobispado de Burgos, para construcción de Residencia de Sacerdotes en el paseo de Los Cubos.

3. A doña Natividad Castellanos Inibarren, Superiora de las Hijas de Jesús, para construcción en segunda fase del Colegio en construcción en la calle de San Juan de Ortega.

4. A la misma para construcción de un edificio destinado a capilla, en la misma calle.

5. A INCOFISA para construcción de un edificio con 30 viviendas en la calle de Santa Clara, números 46-48.

6. A Hijo de Florencio Martínez, S. A., para modificaciones en edificio construído en calle Madrid, números 69 y 71.

7. A don Fernando Gómez Verdine, para reforma y decoración de un local comercial en calle Doña Berenguela, s. n.

8. A don Mariano Sevilla Almendres, para reforma de un local en Barrio de San Pedro de La Fuente.

9. A don León Hoyos Barón, para lo mismo, en bloque «P» del polígono «La Inmaculada», Barrio de Gamonal.

10. A don Rodolfo Benito Hernando, para lo mismo en calle San Francisco, número 11.

11. Se acordó encargar al señor Carracedo la redacción del proyecto de nueva pavimentación del paseo del Espolón.

12. Idem, idem, la redacción del proyecto de un colector en Villayuda.

Personal

13. Se acordó declarar una plaza vacante de Delineante municipal por fallecimiento del titular, acordándose se realice la correspondiente convocatoria para su provisión en propiedad.

14. Se acordó declarar en situación de jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria al vigilante de Arbitrios, don Julián Arnaiz Santamaría.

15. Se acordó fijar la pensión estricta de jubilación y demás emolumentos al Policía Municipal jubilado don Marciano Santamaría Díez.

16. Se acordó abonar a doña Aurelia Aguilar Díez, viuda de un funcionario un incremento de pensión y otros emolumentos.

17. Se acordó conceder al Policía municipal don Andrés Martínez Abascal, la «Ayuda por nupcialidad».

Sanidad

18. Se acordó conceder autorización a doña María Jesús Mecerreyes Modrón para construir en terreno de su propiedad, un panteón con cripta, en el Cementerio Municipal de San José.

Servicios-Abastos

19. Se acordó adjudicar directamente a don Vicente Latorre Marina los puestos exteriores números 8 y 9 del Mercado de Abastos de la zona norte, destinados a venta de papeles pintados, decorados y pinturas envasadas.

20. Idem, idem, a Jesús Paniego Andrés, en virtud de traspaso el nuesto número 61 del Mercado de Abastos de la zona sur, destinado a la venta de pescados frescos.

21. Idem, idem, a don Joaquín Riocerezo Alonso, en virtud de traspaso, el puesto número 3 del mismo mercado, destinado a la venta de carnes frescas.

22. Idem, idem, a don Julián Escalante Antolín, el puesto número 29 central del mismo mercado, destinados a la venta de frutas y hortalizas.

23. Se acordó que el puesto número 54 de la primera planta del Mercado de Abastos de la zona norte, que estaba destinado a la venta de quesos sea en lo sucesivo destinado a la venta de flores, lo que será sometido a ratificación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Fuera de convocatoria

La Comisión quedó enterada de varios documentos recibidos, entre ellos uno de la Dirección General de Administración Local sobre la creación de 47 plazas de policías municipales.

Se acordó felicitar por distintas causas al Excmo. Sr. D. Jesús Posada Cacho, Director General de Trabajo y al Director de la «Voz de Castilla».

Se acordó expresar el más sentido pésame por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Pedro Alfaro Alfaro y por el de don Nazario González Zorita.

A continuación, tomaron la palabra los Capitulares señores Francés y Giménez, pidiendo informes que les fueron facilitados por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos.

Burgos, 12 de septiembre de 1969. El Secretario General, Luis Pellico Prieto.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Alcalde de esta ciudad hace saber que acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a ejecutar en la calle del Cid (desde Alfonso VI a Arenal) de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público la relación de con-

tribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquel en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las cinco de la tarde en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a fin de celebrar la reunión de la asamblea constitutiva de la asociación administrativa de contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporacóin o funcionario en quien delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.° Constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

2.° Designación de Delegados.

3.° Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.° Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguiente del Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, 28 de enero de 1969. — El Alcalde, Isaac Rubio.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle del Cid (desde Alfonso VI a Arenal) de esta ciudad de Miranda de Ebro

Propietarios

1. Teótimo Valderrama.
2. Ayuntamiento.
3. Jesús Zárate.
4. Fabián Ruiz de Loizaga.
5. Ayuntamiento.
6. Jesús Zárate.

Tribunal nombrado por la autoridad competente y que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza vacante de Auxilar Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento.

Presidente: Don Sebastián Martínez Presa, tercer Teniente de Alcalde.

Vocales: D. Arturo Marín González, Profesor del Instituto Técnico de Enseñanza Media, en representación del Profesorado Oficial.

D. Gerardo Martínez Acitores y Santos, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. José María Manero Frías, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento.

D. Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos del Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario: D. Enrique Roldán Pascual, funcionario administrativo del Negociado de Personal del mismo Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.° de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Miranda de Ebro, 28 de enero de 1970.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

De conformidad a lo determinado en el artículo 7.° del Decreto de 27 de junio de 1968 y bases de la convocatoria, se hace saber a los aspirantes a la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, que el día 24 del próximo mes de febrero, a las nueve de la mañana, darán comienzo en la Casa Consistorial la práctica de los ejercicios.

Miranda de Ebro, 29 de enero de 1970.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario redactado para atender al pago de las obras de implantación del servicio de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, se hallará expuesto al público este documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo plazo podrán fornan ea el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Olmedillo de Roa, 30 de enero de 1970.—El Alcalde, Constancio Mambrilla Martínez.

Ayuntamiento de Amaya

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 1969, y con el quorum que señala el artículo 303-a, de la vigente Ley del Régimen Local y 15-1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, adoptó acuerdo relativo a la fusión voluntaria de este municipio con los de Sotresgudo, Barrio de San Felices y Sotovellanos.

Igualmente con fecha 23 de enero de 1970, ratificó este acuerdo con las mismas formalidades aprobando al efecto las Bases por las que habría de regirse referida fusión, a la que se suma el Ayuntamiento de Salazar de Amaya.

El expediente respectivo al que se hallan incorporadas certificaciones de los acuerdos adoptados y Bases a que se hace referencia, son objeto de exposición al público por plazo de 30 días, durante el cual, las personas interesadas y que se hallen legitimadas para ello, podrán examinarlo, presentando durante dicho plazo de tiempo las reclamaciones que consideren oportunas.

A los efectos del artículo 12-2 de la Ley del Régimen Local y demás concordantes, se hace público para general conocimiento.

Amaya, a 24 de enero de 1970. — El Alcalde, Tomás Pérez.

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre último pasado, con la asistencia de la totalidad de los miembros que componen la Corporación, adoptó el acuerdo de fusionarse con los de Amaya, Barrio de San Felices, Sotovellanos y Sotresgudo, aprobando en unión de los indicados Ayuntamientos las bases definitivas por las que ha de regirse la misma.

El expediente respectivo, al que se hallan incorporadas las certificaciones de los acuerdos y bases definitivas a que se hace referencia son objeto de exposición al público por plazo de 30 días, durante los cuales, las personas interesadas y que se hallen legitimadas para ello, podrán examinarlo, presentando durante dicho lapso de tiempo los escritos o reclamaciones que consideren pertinentes.

A los efectos del artículo 12-2 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes, se hace público para general conocimiento y efectos.

Salazar de Amaya, 28 de enero de 1970. — El Alcalde, Eliseo González.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Habiéndose formado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1970, se expone al público por espacio reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo señalado, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna por justa y legal que sea.

Canicosa de la Sierra, 26 de enero de 1970. — El Alcalde, Eugenio Fiel.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Subasta de resinas

En virtud y a los efectos que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se hace saber que el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal para el aprovechamiento de resinación de los montes de este Ayuntamiento, en que han de regir la campaña de 1970, se encuentra expuesto al púbico, en el tablón de anuncios, durante el plazo de ocho días, a fines de exámen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Rabanera del Pinar, 19 de enero de 1970.— El Alcade, Rufino Cebrián.

332.—106,00

En virtud de autorización del Distrito Forestal y en cuanto determina el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinación en el año de 1970, en la forma siguiente:

Monte las Cuadrillas.—Se subasta el aprovechamiento de resinación de 8.781 pinos a vida y en su cuarta entalladura, para la campaña 1970, siendo el precio de tasación de 158.058 pesetas, y el precio índice de 197.572,50 pesetas, este aprovechamiento se realiza en el monte «Las Cuadrillas», número 254 del Catálogo.

La fianza provisional será el 2 por ciento de la tasación y la definitiva el 4 por ciento del precio de adjudicación.

Normas de la subasta

La presentación de proposiciones, según modelo adjunto, certificado industrial resinero, resguardo de las fianzas y demás documentos, se presentarán en esta Alcaldía, antes de la hora de las doce del día laboral anterior a la que tendrá lugar la subasta.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del vigésimo primero día hábil siguiente al día de que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Caso de quedar estas subastas desiertas, la segunda subasta se celebrará a la misma hora, transcurridos diez días hábiles; y la tercera, caso de quedar la segunda desierta, se hará a los quince días hábiles siguientes en que tuvo lugar la primera.

Las proposiciones se harán en sobre separado a cada una de las subastas.

En lo no previsto, regirá el Reglamento de Contratación.

Monte particular de Valdeabajas

Los vecinos de esta villa, subastan el aprovechamiento de resinación para la campaña de 1970, en primera entalladura, a vida, de 1.933 pinos, con una tasación de 34.794 pesetas y un precio índice de 43.492 pesetas.

La fienza será, la provisional, el 2 por 100, y la definitiva, el 4 por ciento.

Regirán las mismas bases que en la otra subasta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de ....., titular de certificado industrial resinero núm...., con D. N. I. número....., se compromete a realizar el aprovechamiento en el monte....., según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número..., y con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y Ayuntamiento, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Rabanera del Pinar, 20 de enero de 1970. — El Alcalde, Rufino Cebrián.

333.—392,00

Pérdida de perra cachorra de caza, cruce sabueso con podenco, morro con ojeras claras, se gratificará, informes en calle San Francisco, núm. 6 3.º, don Francisco Pérez Sánchez.

1—2 355.—56,00

HALLAZGO PERRA SETTER, blanca, con manchas negras. Razón: Sr. Santamaría. Teléf. 203864 (horas oficina). Burgos.

1-2 357.—30,00

IMPRENTA PROVINCIAL